

RESOLUCIÓN 367-15-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MARIÑO MONTESDEOCA EDISON POLIVIO, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MARIÑO MONTESDEOCA EDISON POLIVIO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE**

DATOS DEL CONCESIONARIO:										
NOMBRE: MARIÑO MONTESDEOCA EDISON POLIVIO										
Código SNT: 1715607			Dirección: QUITO, JOSE HERBOSO OE6-40 Y MACHALA							
Concesión (X)					Renovación ()					
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESIÓN TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 7.51					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 5.66					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACIÓN (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La estación repetidora y fija que se detallan en el Informe Técnico, teóricamente no sobrepasan los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5.- Cambio de Sistema Privado a Explotación (Comunal), correspondiente al contrato suscrito el 26 de marzo del 2004, Tomo 44 a fojas 4408.								
CIRCUITO 1										
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNP0002	PASTAZA	MERA	MIRADOR (ABITAGUA BAJO)			01°25'16.00"S	78°07'58.00"W		
2	SNP0003	PASTAZA	PUYO	CHIMBORAZO Y AZUAY (BARRIO EL OBRERO)			01°29'03.00"S	78°00'16.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:										
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización			
1	AD34597	±DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL			
2	AD34598	±DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:										
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación		Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	152.10000	155.10000	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PUYO Y ALREDEDORES		7.51	5.66
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
Nº	Indicativo	Estructura		Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo			
1	HCP2344	SNP0002		AD34597	10.00	88.83	MOTOROLA GR-300			

SNT-2006-720

ESTACIONES FIJAS (1)					
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCP2345	SNP0003	AD34598	10.00	MOTOROLA PRO-3100

ESTACIONES MÓVILES (1)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCP2346	10.00	MOTOROLA PRO-3100								

ESTACIONES PORTÁTILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCP2347	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCP2348	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCP2349	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCP2350	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCP2351	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCP2352	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCP2353	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCP2354	5.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 22 de Junio de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

Mediante oficio SNT-2006-1284 de 20 de septiembre de 2006, el Dr. Hernán León Guarderas, Secretario Nacional de Telecomunicaciones, solicita se modifique la razón social por cuanto el concesionario ha realizado la transferencia de concesiones de uso de frecuencias del servicio fijo móvil terrestre a favor de la empresa MASTERCOM COMUNICACIONES como consta en el Adendum que se adjunta al oficio.

Con este antecedente y de conformidad con el artículo cuarto de la Resolución 111-06-CONATEL-2000, de 19 de abril de 2000, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

EN DONDE DICE:

"...MARIÑO MONTESDEOCA EDISON POLIVIO..."

DEBE DECIR:

"...MASTERCOM COMUNICACIONES..."

Dado en Quito, 23 de enero de 2007

SNT-2006-720



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL